

7 DE MAYO DE 2024.

DIPUTADO CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenas tardes a todas y a todos los presentes, con su permiso diputada presidenta, saludo respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados, así como a las amigas y amigos de los medios de comunicación. Quiero hacer uso de esta máxima tribuna, para solicitar su voto a favor de este decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece el Proceso de Entrega de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Crear reglas jurídicas claras y armonizadas con los demás ordenamientos jurídicos aplicables al caso, con el único objetivo que toda autoridad cumpla con lo establecido en los artículos: 1, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se cumpla con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas. Con estas modificaciones, en la presente Ley se establecen nuevos criterios, y procedimientos, necesarios para realizar la entrega recepción de la administración pública estatal, y a los cuales se encuentran obligados los servidores públicos de las dependencias y entidades de la citada Administración, tanto los que reciben como los que concluyen su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables en la materia. De igual forma con dichas modificaciones a la citada ley, se tiene como objetivo, facilitar y dar continuidad al ejercicio de la función pública, preservar el patrimonio público estatal y delimitar las

responsabilidades de los servidores públicos obligados al acto de entrega recepción. Con la aprobación de esta iniciativa, el Estado asegurará que los bienes que han sido entregados a las y los servidores para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones, deben ser administrados de manera responsable y para los fines que fueron adquiridos, de acuerdo al marco normativo y sobre todo, conscientes que las acciones u omisiones de los servidores que reciben como los que hacen la entrega tengan un marco jurídico de actuación, que permita garantizar el correcto funcionamiento de la administración pública y continuar con la atención de los diferentes asuntos en favor de la ciudadanía. En este sentido, reconozco la preocupación y trabajo decidido del gobernador del Estado, Rutilio Escandón Cadenas, por promover la actualización de la normatividad que establece las reglas para el proceso de entrega recepción, en congruencia a los principios de transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos, que son del pueblo. Debemos pues, tener presente que la entrega recepción, nos obliga a todos como servidores y servidoras, a llevar un proceso normado, ordenado y transparente, por el bien de Chiapas y de nuestras instituciones. Es cuanto; ¡muchas gracias!